

TIPOS DE VENTAJAS PARA SOCIOS INDIVIDUALES (PERSONA FÍSICA) SEGÚN RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL*

APORTACIONES ANUALES	CUOTA ANUAL	DEDUCCIÓN DIRECTA DE LA CUOTA ANUAL	DEDUCCIÓN ANUAL	APORTACION DESPUÉS DE DEDUCCIÓN
Socios individuales	60 €	Hasta 150 €. 80% de la cuota	48 €	12 €
Socios individuales	120 €	Hasta 150 €. 80% de la cuota	96 €	24 €
Socios individuales	240 €	Hasta 150 €. 80% de la cuota		
		A partir de 150 €: 40 % de la cuota en caso de cuotas recurrentes.	120 + 36= 156 €	84 €
		35% de la cuota en caso de no recurrentes (primer y segundo año)	120+31,50= 151,50 €	88,50 €

* De conformidad con el artículo 19 de la Ley 49/2002 tras modificación por Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo